CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No.124

De 24 de octubre de 2005

"Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a negociar y contratar directamente con la Sociedad NIKO'S CAFÉ BALBOA, S.A., el contrato de arrendamiento de Un (1) local ubicado en Plaza Niko's Balboa para el traslado de las oficinas de la Tesoreria Municipal que se encuentran ubicadas en el edificio 5051 Diablo Heights, Corregimiento de Ancón".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea sometida a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del requisito de selección de contratista y autorización para contratar directamente con la Sociedad NIKO'S CAFÉ BALBOA S.A., el contrato de arrendamiento de un (1) local ubicado en Plaza Niko's Balboa, construido sobre la finca No.210806, para el traslado de las oficinas de la Tesoreria Municipal que se encuentran ubicadas en el edificio 5051 Diablo Heights, Corregimiento De Ancón;

Que la Tesorería Municipal consiente de la necesidad de ofrecerle al contribuyente instalaciones cómodas y accesibles a fin de promover y facilitar el pago de los impuestos municipales, ha considerado necesario el traslado de las oficinas ubicadas en el edificio 5051 Diablo Heights, Corregimiento de Ancón;

Que la finca No. 210806 se encuentra inscrita en el Tomo 311836 de la sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en la Plaza Niko's Balboa, antiguo Banco General, Corregimiento de Ancón, con un área de Doscientos Treinta y Siete punto Setenta y Ocho metros cuadrados (237.78 mts2);

Que la Sociedad NIKO'S CAFÉ BALBOA, S.A., ha presentado una propuesta para alquilar dicho local para uso de la Tesorería Municipal por un canon de arrendamiento mensual de Mil Novecientos Tres Balboas con 84/100 (B/.1,903.84) más el 5% en concepto de ITBMS;

Que mediante Nota No. 625/DS/05 de 16 de junio de 2005, el señor Alcalde solicitó a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas realizar el avalúo del local ubicado en Plaza Niko's Balboa para el traslado del Centro de Cobros de la Tesorería Municipal;

Que mediante Informe pericial y de avalúo de 25 de julio de 2005, la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales detalla que el local ubicado en la Plaza Niko's Balboa cuenta con un área total de Doscientos Treinta y Siete punto Noventa y Ocho Metros cuadrados (237.98 mts2) a un valor de Ocho Balboas el metro cuadrado (B/.8.00), por lo que determina un canon de arrendamiento mensual de Mil Novecientos Tres Balboas con 84/100 (B/.1,903.84);

Que mediante nota No. 624/DS/05 de 16 de junio de 2005, el señor Alcalde solicitó al Contralor General de la República realizar el avalúo del local para uso de la Tesorería Municipal;

Que mediante Nota No.2101-2005-ING-DARR de 3 de agosto de 2005, la Contraloría General de la República recomienda un canon de arrendamiento mensual de Mil Novecientos Tres Balboas con 84/100 (B/.1,903.84);

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Que el articulo 58 numeral 13 de la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995 establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista en los casos de arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles;

Que el Consejo Económico Nacional (CENA) ha reiterado, mediante notas No.CENA/103 de 4 de mayo de 2000 y No.CENA/111 de 15 de mayo de 2000, que la Ley No.56 de 27 de diciembre de 1995 sólo se aplicará en forma supletoria y que las contrataciones deben adecuarse al procedimiento de autorización contenido en la Ley Municipal, es decir, que la misma debe constar en Acuerdo del Consejo Municipal respectivo;

A C U E R D A:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde para negociar y contratar directamente con la Sociedad NIKO'S CAFÉ BALBOA S.A., el contrato de arrendamiento de un (1) local ubicado en Plaza Niko´s Balboa, construido sobre la Finca No.210806, para el traslado de las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en el edificio 5051 Diablo Heights, Corregimiento de Ancón, por un monto de hasta Mil Novecientos Noventa y Nueve Balboas con 03/100 (B/.1,999.03) mensuales, incluyendo el 5% en concepto de ITBMS (Ley 61 de 2002)

Artículo Segundo: Cárguese el gasto de este contrato a la partida presupuestaria No. No.5.76.0.60.01.02.01.101 del Presupuesto de Rentas y Gastos del año 2005

Artículo Tercero: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 25 de octubre de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CAÑO